

DENUNCIA DE SINIESTRO

Transporte de mercaderías

Siniestro N° (*)	Póliza – Certificado	Fecha de Denuncia

DATOS DEL TOMADOR			
Apellido y Nombre / Razón Social:			
Contacto (nombre y apellido):			
Teléfono:		E-mail:	

DATOS DEL ASEGURADO					
Apellido y Nombre / Razón Social:			DNI / CUIT:		
Domicilio:			Nº	Piso:	Depto:
Localidad:			Provincia:		
Teléfono:		E-Mail:			
Contacto (nombre y apellido):					

DETALLES DEL SINIESTRO								
Fecha de ocurrencia:					Hora:			
Lugar del siniestro:					Localidad:		Provincia:	
Tipo de Siniestro: <small>(marcar con X)</small>	Choque			Vuelco			Desbarrancamiento	
	Robo parcial			Robo total			Hurto	
	Falta de entrega			Desaparición			Mojadura	
	Daño parciales			Daño total			Otros:	
Tipo de mercadería <small>(marcar con X)</small>	Carga seca			Carga enfriada			Carga congelada	
	Maquinaria nueva			Autopartes			Otros:	
	Maquinaria usada			Electrónicos				
Relato de lo sucedido <small>(circunstancias del hecho, incluyendo detalle de daños materiales):</small>								
Apellido y Nombre / Razón Social de la empresa de transporte terrestre (**):								
Teléfono:					Dirección:			
¿La unidad contaba con Seguimiento Satelital? (**)				SI	NO	Empresa:		
¿La unidad contaba con Custodia Armada? (**)				SI	NO	Empresa:		

(*) Datos a completar por Hanseatica Compañía de Seguros S.A.
(**) Completar únicamente en caso de siniestro durante un tránsito terrestre

Procedimiento básico a seguir ante un Siniestro

- Dar aviso a **Hanseatica** dentro de los tres días corridos desde que se toma conocimiento del hecho
 - Email siniestros@hanseatica.com
 - Informar el número de póliza y certificado de seguro
 - Enviar como documentación inicial formulario de denuncia, certificado de seguro, factura comercial, lista de empaque, permiso de embarque (CRT, Guía aérea, BL), carta de reclamo al transportista y su contestación.
 - Observar debidamente en el documento de los transportistas y/o depositarios, antes de retirar o al recepcionar la mercadería.
- Preservar los derechos de recupero de **Hanseatica**:
 - Mediante la presentación de la Carta de protesta a todos los eventuales responsables del daño (aéreo/terrestre/marítimos), citándolos a una inspección conjunta cuando sea posible, según las circunstancias del caso
 - No retirar la mercadería de las terminales portuarias o depósitos fiscales sin obtener la inspección conjunta con los transportistas o depositarios
 - Plazos para presentar la respectiva carta:
 - **Aéreo**: siete días corridos desde que la carga es puesta a disposición del consignatario o desde que la carga debería haber arribado.
 - **Marítimo**: tres días desde que se retiró del contenedor del puerto.
 - **Terrestre**: si las averías son visibles, se deben hacer las observaciones en el documento de transporte; en caso de no ser visibles los daños, el plazo en general es de 24 hs desde que se hizo entrega de la carga.

Nota: La falta de cumplimiento de alguna de estas instrucciones puede perjudicar vuestros derechos a la indemnización que pudiere corresponder, bajo las cláusulas y condiciones de la póliza contratada. El asegurado, consignatario, despachante u cualquier tercero que intervenga en representación del poseedor del interés asegurable deber cumplir con lo antes indicado.-